



JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO: 11001 3103 015 2022 00051 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - CONFIRMÓ

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en auto de fecha 11 de febrero de 2025¹, en el cual declaró impróspero el recurso de queja, por cuanto se denegó acertadamente la apelación propuesta por el extremo actor en contra del auto adiado 8 de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

**JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C.**
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado No. 27 fijado hoy 6 de marzo de 2025, a la hora de las 8.00 A.M.
Luz Ángela Sandoval Guzmán
Secretaria

Firmado Por:
German Eduardo Rivero Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 904902c35e7107110a162c57a43ef4f675c867ab8f5ae5682ef244c48038264b

Documento generado en 05/03/2025 04:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno de segunda instancia, archivo 007